



AGUAS DE
BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.
NIT. 900.045.408-1

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

INFORMES CONTROL DE GESTIÓN

Código: GES –FR-004

Página: 1 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de:
18/08/2017

INFORME PORMENORIZADO MIPG

FECHA PRESENTACION	11 de Marzo de 2019	PERIODO INFORMADO	Del 13 de Noviembre de 2018 al 08 de Marzo de 2019
---------------------------	---------------------	--------------------------	--

NORMATIVIDAD

Ley 1474 de 2011. Artículo 9°: ...El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave...

Decreto 943 de 2014. Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI.

Artículo 1.0. Adóptese la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la **Ley 87 de 1993**. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del presente Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado.

Decreto Único No 1083 de 2015. CAPITULO 6 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECI). ARTÍCULO 2.2.21.6.1 Objeto. Adóptese la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI), (...) El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado. (Decreto 943 de 2014, art. 1).

Decreto No 648 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública. ARTÍCULO 2.2.21.1.4 Informe ejecutivo anual.

Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Sistema de Gestión. MIPyG.

Circular Externa No 002 de 2019. DAFP. Medición del Desempeño Institucional y del Sistema de Control Interno a través del formulario único de reporte y avance de gestión –FURAG (Captura información sobre el cumplimiento de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (hoy alineado con el Modelo Estándar de Control Interno MECI).

OBJETIVO

Realizar seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión:

- Acciones para la definición y/o actualización de la institucionalidad.
- Validar la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Despeño, así como el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Estado de la Implementación del MIPG en el periodo a reportar

ALCANCE

El presente informe corresponde a la vigencia 2018, se realiza con base en la normatividad que soporta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, los lineamientos, instrumentos,

herramientas y conceptos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los registros institucionales asociados a los comités, actas de reunión, y productos MIPG.

FUENTE DEL DATO

Evidencias disponibles en la Unidad de Control de Gestión, remitidas por los responsables de las actividades (Actos administrativos, Actas de Comités, Actas de asistencia a sensibilizaciones y reuniones, Herramientas de autodiagnóstico diligenciadas entre otros), así como los seguimientos y acompañamientos realizados durante el periodo por parte de la unidad de control de gestión

El insumo más importante, lo constituye el informe del Comité Institucional de Gestión y desempeño, liderado por el Secretario General con la Secretaría Técnica de la Dirección de Planeación, tal y como lo establece la Resolución Interna No 315 de 2017, hoy la No 200 del 17 de Julio de 2018.

INFORME

1. INSTITUCIONALIDAD

En este numeral, ha sugerido la Función Pública, se enuncia el estado de los Actos administrativos generados de los decretos 1799 de 2017 y Decreto 648 de 2017, la operatividad de los Comités Institucional de Coordinación de Control Interno y el Institucional de Gestión y Desempeño y la gestión del Normograma.

A continuación se presenta el avance y gestión adelantada en el periodo reportado:

1.1 Acto Administrativo Decreto 1499 de 2017: como resultado de las observaciones de la Unidad de Control de Gestión, se actualizó el Acto administrativo No 315 del 30 de Octubre de 2017, mediante la **Resolución No 200 de fecha 17 de Julio de 2018**, "Por medio de la cual se actualiza y se establece el Reglamento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P", la **Resolución No 291 del 28 de Septiembre de 2018**, por la cual se adoptan las acciones para la implementación del MIPG en la vigencia 2018. En la Vigencia 2018 se suscribieron siete (7) Actas del CIGyD.

1.2 Acto Administrativo Decreto 648 de 2017: En la vigencia 2018, se suscribieron dieciocho (18) actas legalizadas del CICCI, ante cuyas instancias se presentaron los tres informes pormenorizados de la vigencia 2018.

1.3 Normograma: Se recibe Normograma al corte Diciembre 2018, con un informe detallado del Proceso que lo lidera, Secretaría General y Gestión Jurídica, en el cual se evidencia compromiso de los procesos, pero también se recomienda mejorar la oportunidad en la remisión de la información, así como la calidad y completitud de las normas aplicables. Al corte del presente informe se encuentra aprobada la versión 2 del Procedimiento de Normograma, estableciendo claros roles y responsabilidades en la consolidación, implementación y autocontrol de los procesos de sus normogramas, con el soporte de segunda línea de defensa, que para este caso se ha designado en la Secretaría General, quienes han asumido el liderazgo en la sensibilización contante a líderes de procesos y colaboradores en la importancia del Normograma, con el objeto de asegurar la calidad de los registros y su completitud.

2. AUTODIAGNÓSTICO

Los instrumentos diagnósticos fueron diligenciados al inicio de la Vigencia 2019, al corte Diciembre de 2018, con el objeto de identificar la mejora en la vigencia 2018 e identificar las acciones a implementar en 2019, con los siguientes resultados remitidos por la Dirección de Planeación, encontrándose los siguientes resultados:

2017	2018
62,46	75,69
Variación R	21,18%

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
Autoevaluación al corte 28-02-2019					
Dimensión		Autodiagnóstico		Resultado Septiembre 2018	Diciembre 31 de 2018
1	Talento Humano	1	Gestión Estratégica de Talento Humano	73,5	83,4
		2	Gestión Código de Integridad	62,9	56
2	Direccionamiento Estratégico y Planeación	3	Gestión Política de Direccionamiento y Planeación	69,3	87,4
		4	Gestión Presupuestal	92,7	94,38
3	Gestión con valores para resultados	5	Política Defensa Jurídica	43,8	62,3
		6	Gestión Política de Gobierno Digital	43,4	60,8
		7	Política de Trámites	55,9	71,3
		8	Política de Servicio al Ciudadano	64,5	71,6
		9	Gestión Política de Participación Ciudadana	34,6	50,3
4	Evaluación de la gestión para el resultado	10	Política del Seguimiento y Evaluación al desempeño institucional	83,2	94
5	Control Interno	11	Gestión Política de Control Interno	73,7	76,3
6	Información y Comunicación	12	Política de Gestión Documental	55,7	67,9
		13	Gestión Política de Transparencia y Acceso a la Información	81,3	87,9
		14	Gestión de la Rendición de Cuentas	73	75,2
		15	Gestión Plan Anticorrupción	85,1	96,6
7	Gestión del Conocimiento y la Innovación	No hay instrumento			
				62,46	75,69

3. IMPLEMENTACIÓN

El Plan de Implementación del Sistema de Gestión Institucional en la Vigencia 2018, fue evaluado con un cumplimiento del **73%**, resultado remitido por el Profesional III de la